

El Suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Encarnación de Díaz, Jalisco, para el periodo Constitucional 2021-2024, C. JESUS OSVALDO VAZQUEZ CUEVAS, actuando con fundamento en lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hace constar y -----

----- **CERTIFICA** -----

Que en el Acta No. 31 correspondiente a la Trigésimo Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 01 de marzo del 2024; en el punto III se asienta el acuerdo que toma el H. Ayuntamiento Constitucional 2021-2024. -----

III. Análisis, debate y discusión, y en su caso aprobación para que el Ayuntamiento Constitucional de Encarnación de Díaz, periodo 2021-2024 emita sentido de voto "A favor" respecto del Decreto 29540/LXIII/24, mediante el cual se reforma el artículo 15 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Se certifica que el Tercer Punto del orden del día ha sido aprobado por Unanimidad con 13 votos por unanimidad emitidos por los integrantes que concurrieron a esta sesión de Ayuntamiento y estuvieron presentes al momento de la votación. -----

**PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR, DOY FE.** -----

Encarnación de Díaz, Jalisco a 02 dos días del mes de marzo del 2024 dos mil veinticuatro. -----

**ATENTAMENTE**

"2024, Año De Felipe Carrillo Puerto, Benemérito El Proletariado, Revolucionario Y Defensor Del Mayab".

C. JESUS OSVALDO VAZQUEZ CUEVAS  
SECRETARIO GENERAL  
DE GOBIERNO 2021-2024



Palacio Municipal  
Constitución s/n, Centro  
Encarnación de Díaz, Jalisco

4759532001 Ext. 116

secretaria\_general@encarnacion.gob.mx



SECRETARÍA GENERAL  
DE GOBIERNO

11245

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS  
**RECIBIDO**  
4 MAR 2024  
Alberto  
HORA 12:05